

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR



ESCRITURA NO.

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

Doctor WALTER EFRAÍN SIGUENCIA CRUZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

******PS******

En la ciudad de Santa Ana de los Ríos de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN** comparece a la celebración de la presente escritura doctor **Walter Efraín Siguencia Cruz**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada "**COMPAÑÍA DE**

no



COMERCIO SERVIMIRAVALLE CIA. LTDA.”, conforme se justifica con el documento que se adjunta.; manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión doctor en jurisprudencia, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruido en el contenido, objeto y resultados legales de esta acto, a cuya celebración acude libremente, manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me entrega y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo dignese insertar una de: **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor doctor **Walter Efraín Sigüencia Cruz**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada **“COMPAÑÍA DE COMERCIO SERVIMIRAVALLE CIA. LTDA.”**, conforme se justifica con el documento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, domiciliado en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).**- La Compañía denominada **“COMPAÑÍA DE COMERCIO SERVIMIRAVALLE CIA.**



LTDA.”, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Publico Sexto del cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el cinco de junio del dos mil ocho, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No 08-C-DIC-416 de fecha veinte y seis de junio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número cuatrocientos veinte y tres, el quince de julio del dos mil ocho. **b).**- La Junta General Universal Extraordinaria de socios celebrada en el domicilio de la Compañía el treinta de septiembre del dos mil nueve, resolvió: 1.- reformar el objeto social de la compañía. 2.- Reforma parcial de los estatutos. Conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS.**- Mediante el presente instrumento, el señor Dr. Walter Efraín Sigüencia Cruz, en la calidad con la cual comparece y contando con la autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de socios, declara reformado el artículo tres que contiene el objeto social de la compañía, el mismo que en lo posterior dirá: **ARTICULO TRES.**- La compañía se dedicará por cuenta propia o asociada con otras personas naturales o jurídicas, principalmente a realizar las siguientes actividades: a) La importación de vehículos, sus partes piezas y repuestos, b) a la venta de combustibles a través

cb



de estaciones de servicio legalmente aprobadas por los organismos correspondientes; c) la comercialización de aceites, lubricantes y accesorios para vehículos; d) a la instalación de lavadoras tecnicentros y en general toda actividad que el área automotriz requiera; e) la importación, exportación y comercialización de productos agroindustriales; f) a la venta de productos y alimentos en mini mercados y comisariatos; g) la elaboración y comercialización de productos alimenticios y bebidas en locales propios o arrendados de la compañía; h) la comercialización de derivados de petróleo; i) la elaboración, y comercialización de productos agroindustriales. Para cumplir con el objeto social, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **CUARTA.- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO:** El compareciente bajo juramento declara que lo constante en la cláusula anterior es verídico; y, que la compañía por él representada no tiene contratos con el estado o sus instituciones y se encuentra bajo control de la Superintendencia de Compañías. **QUINTA: DOCUMENTACIÓN.-** Se adjunta a la presente como documentos habilitantes, el acta de Junta General Universal Extraordinaria, y el Nombramiento de Gerente. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente. Dr. Walter Sigüencia Cruz. Abogado. Matrícula mil novecientos veinte y siete del



Colegio de Abogados del Azuay. "Hasta aquí la minuta que el compareciente aprobándola en todas sus partes la acepta y la eleva escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **doy fe.-**

WALTER EFRAÍN SIGÜENZA CRUZ

C.I. 03011771181

115



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "COMPAÑÍA DE COMERCIO SERVIMIRAVALLE CIA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE

En el Cantón Cuenca, provincia del Azuay, a los 30 días del mes de septiembre del 2009, a las diecinueve horas, en el local del domicilio de la compañía ubicado en la Autopista Cuenca Azogues, previamente convocados, se reúnen los socios de la compañía denominada "**COMPAÑÍA DE COMERCIO SERVIMIRAVALLE CIA. LTDA.**" señores: MARCELINO SIGUENCIA ENCALADÁ, SEGUNDO ALFONSO ORTIZ ORTIZ, WALTER EFRAIN SIGUENCIA CRUZ y WILSON MARCELO SIGUENCIA CRUZ, quienes representan el cien por cien del capital social de la Compañía, sesión que es presidida por el señor Alfonso Ortiz Ortiz, presidente de la Compañía, actúa como secretario el Gerente General, Doctor Walter Efraín Sigüencia Cruz. Los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA, dándole a la misma el carácter de Universal, en virtud de encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía, con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día **1.- Reforma del objeto social. 2.- Reforma parcial de los estatutos.** Acto seguido el presidente de la compañía señor Alfonso Ortiz Ortiz, da la bienvenida a los asistentes a la vez que agradece la presencia de todos, declara instalada la sesión, finalmente pone en consideración de la junta general universal extraordinaria los puntos del orden del día, siendo éste aprobado por unanimidad de los asistentes; procediendo a tratar los mismos en el orden indicado: **1.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.** - El señor presidente de la Compañía propone que por así convenir al interés social de la compañía es necesario reformar el objeto social en virtud de las nuevas actividades en las que se va a incursionar siendo necesario y urgente la reforma del objeto social, por lo que luego de varias conversaciones y deliberaciones, por el progreso y desarrollo de la compañía, la junta general por votación unánime de los presentes decide: **1.- Reformar el objeto social de la Compañía y reformar el artículo tres del estatuto social el mismo que en lo posterior dirá: ARTICULO TRES.** - La compañía se dedicará por cuenta propia o asociada con otras personas naturales o jurídicas, principalmente a realizar las siguientes

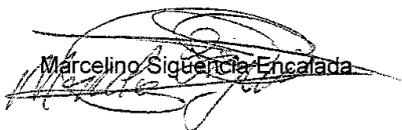
Cueto

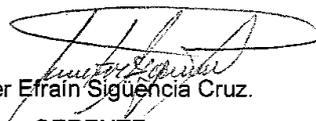


actividades: a) La importación de vehículos, sus partes piezas y repuestos, b) a la venta de combustibles a través de estaciones de servicio legalmente aprobadas por los organismos correspondientes; c) la comercialización de aceites, lubricantes y accesorios para vehículos; d) a la instalación de lavadoras tecnicentros y en general toda actividad que el área automotriz requiera; e) la importación, exportación y comercialización de productos agroindustriales; f) a la venta de productos y alimentos en mini mercados y comisariatos; g) la elaboración y comercialización de productos alimenticios y bebidas en locales propios o arrendados de la compañía; h) la comercialización de derivados de petróleo; i) la elaboración y comercialización de productos agroindustriales. Para cumplir con el objeto social, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. 2.- Como consecuencia de la reforma del objeto social, se reforman parcialmente los estatutos de la compañía. Finalmente la junta general autoriza al Gerente de la Compañía Doctor Walter Efraín Sigüencia Cruz, a que firme la escritura respectiva; y, realice todo el trámite que el caso amerita hasta que se obtenga la aprobación por parte de las autoridades correspondientes. Después de haberse resuelto sobre los puntos del orden del día y sin tener otro asunto más que tratar el señor presidente declara concluida la sesión y dispone un receso a fin de que por secretaría se elabore el acta respectiva. Siendo ya las veinte y un horas se reinstala la sesión, se lee el acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social, sin observaciones de ninguna clase, para constancia de lo cual firman todos los asistentes.


Segundo Alfonso Ortiz Ortiz.
PRESIDENTE


Wilson Marcelo Sigüencia Cruz.


Marcelino Sigüencia Encalada


Walter Efraín Sigüencia Cruz.
GERENTE

Cuenca, 15 de Agosto del 2008.

Dr.
WALTER SIGÜENCIA CRUZ.
 De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpto en comunicar a Usted que la Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía denominada "COMPAÑÍA DE COMERCIO SERVIMIRAVALLE CIA. LTDA." celebrada el día viernes 15 de Agosto del 2008, tuvo el acierto de designarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de dos años. Sus funciones están claramente establecidas en el Estatuto Social de la Compañía, los mismos que se encuentran codificados mediante Escritura Pública, otorgada ante el Dr. René Durán Andrade, Notario Sexto del Cantón Cuenca, el 5 de Junio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 15 de Julio del 2008, bajo el número 423 del Registro de Constitución de Compañías. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

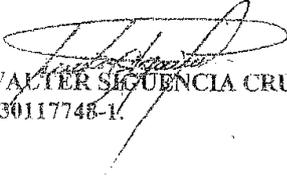
Con este motivo y a nombre de los señores Socios de la Compañía y en el mío propio, le hago llegar mis congratulaciones por tan acertada designación.

Atentamente,


DRA. NANCY VAZQUEZ PARRA.
 SECRETARIA-AD HOC.

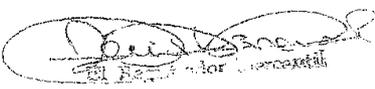
Yo, WALTER EFRAIN SIGUENCIA CRUZ, acepto el nombramiento que antecede y para constancia firmo en esta ciudad de Cuenca, a 15 de Agosto del 2008.

Atentamente,


 Dr. **WALTER SIGÜENCIA CRUZ.**
 C.I. 030117748-1.

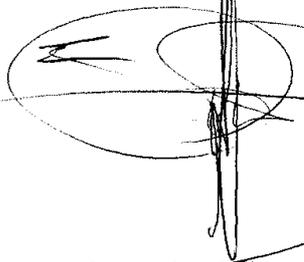
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1541 del Registro de Nombramientos.
 Cuenca, a 20 AGO 2008




 Notario Mercantil

Cruz

DOY FE, que al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la escritura que antecede he anotado la aprobación de la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto mediante Resolución número SC. DIC. C. 09.609 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte de octubre de dos mil nueve. **Cuenca, A LOS VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**


Dr. Patricio Vallojo Moreno
 NOTARIO SEXTO SUPLENTE
 CUENCA ECUADOR



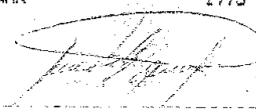
RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.09.609 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte de octubre del dos mil nueve, bajo el No. 636 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de ampliación del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía denominada: **COMPAÑÍA DE COMERCIO SERVIMIRAVALLE CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y ~~nueve de agosto del mismo~~ año. Se anoto en el Repertorio con el No. 7175. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON CUENCA



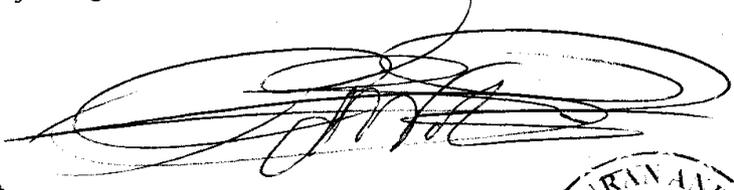
R.A.D.E.
 ECUATORIANA***** V2333V3242
 CASADO MARIA DE L PESANTEZ PESANTEZ
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 MARCELINO SIGUENCIA
 MARIA CRUZ
 CUENCA 18/07/2002
 18/07/2014
 REN 0017089
 PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 030117748-1
 SIGUENCIA CRUZ WALTER EFRAIN
 CANAR/CANAR/CANAR
 02 ABRIL 1973
 002- 0186 00226 M
 CANAR/ CANAR
 CANAR 1973




HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo firmo y sello el mismo día de su celebración.




Dr. René Durán Andrade
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 CUENCA ECUADOR



Se's